**CONTRATO N° 069/2016**

**SERVICIOS DE ANALISIS, PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.**

Entre la **GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877**; y el **LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA** , en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463**, en adelante **LA GOBERNACIÓN,** por una parte, y por la otra la firma **"LIC. EDULFO LESME NOGUERA"** calidad de Representante legalcon **C.I.C. N° 3.785.190 y *RUC N°* 3785190 -0,** con domicilio constituido en las calles Gaudioso Núñez barrio San Isidro- compañía cabañas de la ciudad de Caacupé, con en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente **Contrato** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

***CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO*: *LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** El contrato de *Servicios de análisis, programación y actualización de módulos informáticos para el Departamento de Tesorería*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

***CLAUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) La oferta del Proveedor;*
*(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC-------

***CLAUSULA TERCERA:* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Prog. | Sub Prog. | Proy. | Objeto de Gasto | F.F | O.F. | Dep. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *01* | *001* | *00* | *00* | *260* | *30* | *08* | *03* | ***20.000.000*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 311.628**.--------

***CLAUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *UOC de la Gobernación de Cordillera* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 408/16**----------

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| ITEM | DESCRIPCION | CANT. | PU | Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Análisis, Programación, Actualización de módulos informáticos para el área de tesorería | 1 | 20.000.000 | 20.000.000 |
| **Total con impuestos** | | | | **20.000.000** |

...///...

*El mismo comprende:* **Cont. Cont. N° 06A/16**

| Descripción | Cant. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS |
|---|---|---|
| Servicios de Análisis, Programación, Actualización de módulos informáticos | 1(un) | Módulos e informes:<br>➢ TESORERIA.<br>1. Cuenta Corriente de Bancos e Impresión de Cheques.<br>2. Cuentas Corrientes de Proveedores, Cancelación de Facturas.<br>3. Carga de Obligaciones<br>4. Ordenes de Pagos por Obligaciones<br>5. Recibo de Ingreso por Municipalidades<br>6. Ingreso Presupuestaria<br>7. Ejecución Presupuestaria<br>8. Reprogramación Presupuestaria<br>9. Plan Caja – Ejecución Presupuestaria<br>➢ **SEGURIDAD.**<br>1. Control de Acceso de los Usuarios al Sistema<br>2. Establecer Niveles para cada usuario.<br>3. Definir nuevos Usuarios.<br>4. Establecer niveles de acceso por pantallas para cada usuario.<br>EL MISMO COMPRENDE:<br>**Los informes por sistemas contratados son:**<br>➢ **TESORERIA:**<br>**Cuenta Corriente de Banco e Impresión de Cheques.**<br>1. Listado de proveedores, clasificado en orden alfabético.<br>2. Listado de facturas por Proveedor y Fechas.<br>3. Listado de Facturas Pendientes de Pagos.<br>4. Antigüedad de Saldo por Proveedor y Fecha.<br>5. Listado de Facturas por Proveedor<br>6. Resumen de Pagos por Fechas.<br>7. Listado Acumulado de Compras y Pagos por Proveedor.<br>8. Listado Resumen de Pagos (Forma de Pagos).<br>9. Listado Movimientos de Compras y Pagos por Proveedor.<br>10. Extracto de Cuenta por Proveedor.<br>11. Extracto de Cuenta: Resumen por Proveedor.<br>12. Ordenes de Pagos emitidas.<br>13. Ordenes de Pagos Aplicados.<br>14. Ordenes de Pagos con Cheques.<br>15. Cheques por Proveedor – Orden de Pagos.<br>16. Distribución de Cheques por Banco y Cuentas.<br>17. Listado de cheques emitidos por cuenta<br>18. Impresión de cheques por banco y cuenta.<br>19. Listado de Depósitos Realizados – Detalle.<br>20. Listado de Depósitos Realizados – Resumen<br>21. Conciliación de débitos y créditos.<br>22. Des conciliación de débitos y créditos.<br>23. Actualizar Cheques Diferidos.<br>24. Listado de conciliación.<br>25. Control de Conciliación Bancaria por Banco y Cuenta.<br>26. Listado del libro banco.<br>27. Extracto de cuenta diario y mensual.<br>28. Disponibilidades a una Fecha por Bancos y Cuentas.<br>29. Listado de Ejecución.<br>30. Listado de Obligaciones a Pagar<br>31. Listado de Obligaciones Pagadas.<br>32. Listado de Obligaciones Realizadas.<br>***Así mismo incluye: nuevos Programas conforme a las necesidades de la institución.*** |

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

GOBERNACION III DEPARTAMENTO

.../// ...

Cont. Cont. N° 069/16

***El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.000.000 (guaraníes, veinte millones) IVA incluido.***----------

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*----------

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes yservicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).* ----------

***CLAUSULA SEXTA:* VIGENCIA DEL CONTRATO** El contrato abarcará hasta **el 31 de diciembre de 2016**; a partir de la fecha de celebración del mismo.

***CLAUSULA SEPTIMA:* PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

1. El plazo de inicio de los servicios será de veinte y cuatro (24) horas de haber recibido las órdenes de compra y/o servicios que LA GOBERNACIÓN proveerá a LA CONTRATISTA. El mismo podrá ser remitido vía Fax y/o Correo electrónico.----------

2. Los trabajos se realizará en el local de la Gobernación de Cordillera (Secretaría de Administración y Finanzas: Dependencia de Tesorería ), sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en horario de 07:00 horas a 15:00 horas conforme a las necesidades y/o inconvenientes que pudieran suscitarse en el funcionamiento normal de los sistemas, sin limitación de cantidad de asistencias que deba hacer LA CONTRATISTA para la prestación de los servicios comprometidos. ----------

3. Los servicios a ser ejecutados deberán ser realizados en forma íntegra., los mismos serán verificados y fiscalizados por el personal Técnico del Área designado por el Departamento de Patrimonio de la Institución Departamental durante el proceso de ejecución hasta la culminación de los trabajos, los cuales deberán cumplir con los requisitos requeridos (especificaciones técnicas). ----------

4. La Contratista deberá presentar un informe mensual de los trabajos realizados.---------

***CLAUSULA OCTAVA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas.----------

***CLAUSULA NOVENA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAREL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato que podrá consistir en:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. El Fiscalizador/a deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10(diez) días posteriores a la firma del contrato.

...///...

Cont. Cont. N°069/16

***CLAUSULA DECIMA:* MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 27 días del mes de Mayo del año 2016.***

**LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA**
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ**
**GOBERNADOR**

Lic. Edulfo Lesme N.
Analista de Sistemas Informáticos

**LIC. EDULFO LESME NOGUERA**
**C.I.C. N° 3.785.190 - *RUC N°* 3.785.190-8**
**CONTRATISTA**

SOFTWARE IT Solutions
Desarrollo de Sistemas a medida